



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 31

CORDOBA, (R.A.), LUNES 14 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FEDERACION CORDOBESA
DE BILLAR – FE.COR.BI

BELL VILLE

El Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Billar – FE.COR.BI, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 2011 a las 15,00 horas en la sede de la sociedad Italiana de Socorros Mutuos sito en calle San Martín N° 68 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes (tres (3) miembros). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración del balance general e inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado del flujo de fondos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio siguiente. Determinación del valor de la cuota social. 5) Consideración del calendario de actividades del año 2011. 6) Renovación de autoridades: Consejo Directivo: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. Comisión revisora de cuentas: dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente, Junta Electoral: tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente. Todos por dos años. 7) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. El Secretario.

N° 1345 - \$ 84.-

CAMARA DE INDUSTRIALES DE
PREMOLDEADO DE CEMENTO
PORTLAND

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2011 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Entre Ríos 161 de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, con más sus notas y anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio concluido el 31 de Octubre del año 2010. 2) Informe sobre las causales que motivaron el atraso en la convocatoria al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2010. 3) Renovación de autoridades de la comisión directiva. 4) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas. 5) Designación de dos asambleístas para

aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El presidente.

N° 1286 - \$ 68.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2011 a las 19,00 horas en su sede social de Avda. Italia 398, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que en representación de la asamblea firmen el acta junto al presidente y secretario. 2) lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de la junta electoral. 4) Consideración de la cuota social. 5) Renovación parcial de la comisión directiva a saber: 1 vicepresidente por dos años, 1 prosecretario por dos años; 2 vocales titulares por 2 años; 3 vocales suplentes por dos años; 2 revisores de cuentas por dos años; 1 secretario de actas por dos años; 1 prosecretario de actas por dos años. Nota: se destaca la vigencia de los Art. 44 y 45 de los estatutos. Otra: son socios electores y elegibles todos los asociados vitalicios y activos con más de un año de antigüedad y las cuotas sociales al día (Art. 23 de los estatutos). La secretaria.

3 días – 1122 - 16/2/2011 - \$ 276.-

CLUB SPORTIVO VICENTE AGÜERO

COLONIA VICENTE AGÜERO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 18/3/2011, 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance, C. de Recursos y Gastos, anexos e informes de la C.R. de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/9/2010. 3) Motivo de la realización fuera de término. 4) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 5) Establecer el monto de la cuota social. 6) Renovación parcial de la C. Directiva y total de la C. R. de Cuentas. El Secretario.

3 días – 1348 - 16/2/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO BELLA VISTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/2/2011 a las 19 hs. en Sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración por la que no se llamo a asamblea general ordinaria años 2008-2009 en término. 4) considerar, aprobar o modificar la memoria, de la comisión directiva. 2009-2010. 5) Informe y consideración por lo que

no se realizó el balance general año 2008, desde Marzo 2008 hasta su cierre que operó el 31/12/2008. 6) Aprobar o desaprobar los estados patrimoniales y de recursos años 2009 y 2010 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 7) Elección de la totalidad de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 1411 - 16/2/2011 – s/c.

LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5 de Marzo de 2011, sede social a las 18,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar dos delegados suscribir acta. 3) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2010. 4) Elección por tres años presidente. El Secretario.

3 días – 1402 - 16/2/2011 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL DE KUNG FU Y
ARTES MARCIALES CHINAS
TRADICIONALES Y DEPORTIVAS

Convoca a los socios a Asamblea Ordinaria el día 1 de Marzo del 2011 a las 16,00 horas en calle Félix Paz 869 B° Las Palmas. Orden del Día: 1) Dar lectura del acta anterior. 2) Designar a dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de representación de la asamblea. 3) Considerar memoria, balance ejercicio N° 2 (iniciado el 1/1/07 y finalizado el 31/12/07) y ejercicio N° 3 (iniciado el 01/01/08 y finalizado el 31/12/08), cuentas de gastos y recursos, e informe del órgano de fiscalización. 4) Elección de autoridades. 5) Motivo por el cual se realiza fuera de término la asamblea.

3 días – 1400 - 16/2/2011 - \$ 120.-

FEDERACION CORDOBESA DE WUSHU
KUNG FU

Convoca a los socios a Asamblea Ordinaria el día 2 de Marzo del 2011 a las 17,30 hs. en calle Salto 250 B° Junior's. Orden del Día: 1) Dar lectura del acta anterior. 2) Designar a dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de representación de la asamblea; 3) Considerar memoria, balance iniciado el 01/01/09 y finalizado el 31/12/09, cuentas de gastos y recursos, e informe del órgano de fiscalización. 4) Elecciones de autoridades.

N° 1399 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

FREZZI S.A.

ESCISION ART. 88 INC. II LEY 19.550 - CONSTITUCIÓN DE NUEVA SOCIEDAD. "FREZZI S.A.", inscripción RPC: Protocolo de Contratos y Disoluciones N° 1016, Folio N° 3333 - Tomo N° 14 22/10/68 y N° 1261, Folio N° 5144 - Tomo N° 21 25/10/88; sede social: 24 de Septiembre 1160, Córdoba ciudad; se resolvió por Asamblea Extraordinaria del 17/01/2011, la Escisión en parte de su patrimonio según art. 88 Ley 19.550. Valuación de "FREZZI S.A." en Pesos al 30 de Noviembre de 2010: Activo: \$ 10.998.547,69; Pasivo: \$ 1.022.863,96; Patrimonio Neto: \$ 9.975.683,73. Sociedad escisionaria: "EL MARCHEGIANO S.A.", domicilio social calle Misiones 128 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; valuación en pesos según balance especial de escisión al 30 de Noviembre de 2010: Activo: \$ 1.800.000.-; Pasivo: 0.-; PN: \$ 1.800.000.-. Domicilio punto 6 art. 88 LSC: 24 de Septiembre 1160, Córdoba ciudad, Provincia de Córdoba.-

3 días- 1021 - \$ 180

METALURGICA GHEA SA
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 14 de Septiembre de 2010, Ratificada por acta de Asamblea Extraordinaria con fecha 21 de Diciembre de 2010, se aprobó elección de autoridades de "METALURGICA GHEA S.A." con una duración en sus mandatos por el período estatutario de tres ejercicios, quedando formado el directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE, Sr José María Fulgenzi DNI: 25.754.782 de nacionalidad Argentino, mayor de edad nacido el 28/12/1976, de profesión Diplomado en Gestión Gerencial, con domicilio en calle Teodoro Fels N° 5824 Barrio Jorge Newbery Pcia. de Cba, como VICEPRESIDENTE, al Sr. Antonel Germán DNI: 14.476.039 de nacionalidad Argentino, mayor de edad nacido el 25/12/1960, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Pje Angel Cabral 796 Pcia de Cba y como Directores titulares a los Sres: Antonel Edgar DNI: 14.920.195 de nacionalidad Argentino, mayor de edad nacido el 15/04/1962, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Álvarez Condarco N° 2196 Pcia. de Córdoba; al Sr: Antonel Alejandro DNI: 18.017.151 de nacionalidad Argentino, mayor de edad nacido el 30/09/1966, casado, de profesión Comerciante con domicilio en calle Cochabamba N° 2412 Pcia. de Córdoba y como suplentes, DIRECTORA SUPLENTE a la Sra. Palmira Salas DNI: 7.300.984 de nacionalidad Argentino, mayor de edad nacido el 13/11/1925, viuda, de profesión Comerciante con domicilio en calle Suipacha N° 3178 Barrio Pueyrredón, Pcia. de Cba. Dpto. Soc.

Por Acciones. Córdoba, Septiembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 1022- \$100

AGUAS MEDITERRANEAS S.A. - EN LIQUIDACIÓN
Distribución de cargos

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime Nro. 4 de fecha 30 de noviembre de 2010 y Acta de Directorio Nro. 34 de la misma fecha se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de cargos: DIRECTORIO PRESIDENTE: Cr. Alberto Esteban VERRA, D.N.I.: 8.358.310 VICEPRESIDENTE: Cr. Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I.: 14.972.372 DIRECTOR TITULAR: Ing. Enrique SARGIOTTO, D.N.I.: 14.290.460.

N° 1046 - \$40

CEDASIN SOCIEDAD ANONIMA
Constitución de Sociedad

Fecha: 20/10/2010 (Acta Constitutiva). 09/12/2010 (Acta Rectificativa). Socios: Sr. HUGO FELIPE MERCAU, de treinta y nueve años de edad, DNI: 21.902.404. de estado civil casado en segunda nupcias, con domicilio en calle Santa Rosa, N°: 320, Quinto Piso, Dpto. B y C, de barrio Centro, Córdoba, de profesión empresario, de nacionalidad Argentino; el Sr. JUAN CRUZ LOZADA, de treinta y nueve años de edad, DNI: 22.035.047, de estado civil casado, con domicilio en Av. Colón, N°: 556, de barrio: Centro, Ciudad de Córdoba, de profesión: comerciante, de nacionalidad Argentino; el Sr. IVAN LOZADA, de treinta y siete años de edad, DNI: 23.458.912, de estado civil casado, con domicilio en: Av. Colón, N°: 556, de barrio: Centro, Ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentino. Denominación: CEDASIN SOCIEDAD ANONIMA. Sede y domicilio: en calle: Santa Rosa Nro. 320, quinto piso, Dpto.: B y C de barrio: Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se fija en NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: La sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente de Gestión de Inversión. a. Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, realizar gestiones de Inversión, de financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o largo plazo. Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y todos otros valores mobiliarios. De créditos para la obtención de prestaciones, de bienes y de servicios con fondos propios y sumas de dinero y/o a través de tarjetas de crédito y debito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: el capital es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) representado por mil (1000) acciones de Pesos Cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una,

ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Sr. HUGO FELIPE MERCAU suscribe CUATROCIENTAS (400) acciones, lo que representa un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000), Sr. JUAN CRUZ LOZADA suscribe TRESIENTAS (300) acciones, lo que representa un capital de pesos quince mil (\$ 15.000), Sr. IVAN LOZADA suscribe TRECIENTAS (300) acciones, lo que representa un capital de pesos quince mil (\$ 15.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije al asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán, si el número lo permite, designar un presidente, y un vicepresidente; este último reemplazará la primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: integrar el Directorio al: Sr. Hugo Felipe Mercau, como Presidente del mismo, constituyendo domicilio especial en calle Lote 11, Manzana 9, del Barrio Country El Bosque, de esta Ciudad de Córdoba, el Juan Cruz Lozada como vicepresidente del mismo, constituyendo domicilio especial en calle Cornu N°: 118, de la localidad de Villa Allende y al Ivan Lozada como Director Suplente, fijando domicilio especial en calle Lote 2 Manzana 56, de barrio: Country Cinco Lomas, de esta Ciudad de Córdoba, presentes en este acto los Sres. HUGO FELIPE MERCAU, JUAN CRUZ LOZADA e IVAN LOZADA proceden a aceptar los cargos respectivos para los que fueron designados bajo responsabilidades de la ley. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. Ejercicio Social: 30/11 de cada año. Lugar y fecha: Córdoba, de Febrero de 2011. \$

N° 1047 - \$ 320

RUMBOS ESTRATEGICOS S.A. - DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 06 de Asamblea General Ordinaria de "RUMBOS ESTRATEGICOS S.A.", realizada el 20/10/2010 en la sede social de calle Santa Fe 1330, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a Mario Alejandro Moya y a Silvina Natalia Dardati, y como directores suplentes a Sandra Marina Pedernera y Néstor Darío Visconti. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/05/2013. Por Acta de Directorio N° 12 de fecha 20/10/2010, se designó como presidente al señor Mario Alejandro Moya, DNI N° 17.994.881, como vicepresidente a la señora Silvina Natalia Dardati, DNI N° 24.769.727; y como directores suplentes a la señora Sandra Marina

Pedernera, DNI N° 18.616.000, y al señor Néstor Darío Visconti, DNI N° 23.592.184.-

N° 1050- \$ 52

"REMOLQUES ARGENTINOS MONTENEGRO S.A." - CONSTITUCIÓN

1) Fecha instrumento de constitución: 18 de Noviembre de 2010; 2) Datos personales de los socios: Claudia Marisa Wehlmüller, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad N° 17.145.415 - CUIT N° 27-17145415-3, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante; José Antonio Marchetto, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, Documento Nacional de Identidad N° 16.151.424 - CUIT N° 20-16151424-2, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante; José Antonio Marchetto Wehlmüller, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, Documento Nacional de Identidad N° 36.793.792 - CUIT N° 20-36793792-1, soltero, de profesión comerciante; todos domiciliados en calle Talavera de la Reina 471, Villa Allende, provincia de Córdoba; y el señor José María Crespo, argentino, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad N° 16.633.278 - CUIT N° 20-16633278-9, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Bottaro sin número, Villa del Totoral, provincia de Córdoba; 3) Denominación: REMOLQUES ARGENTINOS MONTENEGRO S.A.; 4) Domicilio Legal: La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: I) La fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de acoplados y semiremolques; II) La compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de automotores, camiones y acoplados nuevos y/o usados y de materiales, repuestos, accesorios, productos y subproductos relacionados con la industria automotriz. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; III) TRANSPORTE - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Claudia Marisa Wehlmüller, suscribe ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables,

clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000.-); José Antonio Marchetto, suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cien mil pesos (\$ 100.000.-); José Antonio Marchetto Wehlmüller, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-); y José María Crespo, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta mil pesos (\$ 30.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Claudia Marisa Wehlmüller; Vicepresidente: José Antonio Marchetto; Directores Suplentes: José Antonio Marchetto Wehlmüller y José María Crespo; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

N° 1051 - \$ 332

BERTOLOTTO S.R.L. CONSTITUCIÓN

Contrato social: del 01/12/201. Acta Social de fecha: 1/12/2010 Socios: MARIA VICTORIA BERTOLOTTO, DNI 25081213, nacido 08/01/1976, de 34 años, argentina, casada, comerciante con domicilio Bariloche 468 Cba. Y SERGIO JOSE RIVILLI, DNI 37095752, nacido 12/11/92, de 18 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio Bariloche 468 Cba. Denominación: "BERTOLOTTO S.R.L." Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) Realizar impresiones graficas, encuadernación, troquelados, artículos de embalaje y todo actividad vinculada al ramo de imprenta, importación, exportación, comercialización,, compra, venta, consignación, representación de papeles, cartones, plásticos, tintas y todo tipo de materias primas e insumos para imprenta en todos sus ramos y formas. Centro de copiado, ploteos, diseño grafico e impresiones de todo tipo. b) Comercialización, fabricación, desarrollo, elaboración, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, financiación, distribución, licencias y representación de indumentaria en general, entre ellos y a solo título enunciativo, de prendas de vestir, lencerías, calzados, carteras, mercería y todo tipo de accesorios y derivados. En cualquiera de sus etapas

de comercialización. Domicilio: la ciudad de Córdoba., se fija sede en Bariloche 468 barrio Parque Horizonte. Duración: 99 años desde el 1/12/2010, Dirección y Administración: A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a MARIA VICTORIA BERTOLOTTI, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: \$50.000. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 26° Nom.OF, 3 de Febrero de 2011 Fdo: Silvina Moreno Espeja- Prosecretaria
N° 1064 - \$ 104

REME S.A.

Cambio Domicilio Sede Social - Designación de Autoridades

En el Acta de Directorio N° 11 de fecha 17 de Mayo de 2010 y en la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 21 de Mayo del año 2.010, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas a la Av. Chacabuco N° 462, Piso 8, Dpto. "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. En la Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 21 de Mayo del año 2.010 y por Acta de Directorio N° 12 del día 24 de Mayo del año 2.010, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Marcos Santiago ALEM, argentino, DNI 31.859.209, nacido el 06 de Septiembre del año 1985, soltero, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 147, Barrio Nueva Córdoba, de ésta ciudad, y con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Dpto. "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Teófilo Santiago ALEM, argentino, DNI: 10.512.867, nacido el 15 de Julio de 1.952, separado de hecho, Comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Departamento "B", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, y con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 465, Piso 6, Dpto. "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 978 - \$ 84.-

CÚSPIDE CONSTRUCCIONES S.R.L.
Constitución.

Según contrato social del 22/10/2010 y acta n° 1 del 20/11/2010.- Socios: Gabriel Alejandro Martínez, argentino, casado, nacido el 8/02/1975, comerciante, DNI 24.368.129, y Liliana del Carmen Martínez, argentina, casada, nacida el 09/08/1963, comerciante, DNI 16.508.765, ambos con domicilio en L. de Azpeitia 1736, Córdoba. La razón social: CÚSPIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba Objeto social: A) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Compra, venta, permuta, arrendamiento y locación de bienes raíces, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de edificios, decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura., compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos, y, en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o

privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero; la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7191 (y demás leyes que correspondan). B) TRANSPORTE: La explotación del transporte en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aún cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. C) MANDATARIA: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D) EXPORTADORA IMPORTADORA: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados necesarios para los fines detallados precedentemente. Podrá a tales fines presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y realizar los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo de duración: 99 años Capital social. \$ 30.000; dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal y con un voto c/u.- Suscripción: 100% según el sigte detalle: Gabriel Martínez 150,00 cuotas por un total de \$ 1500 y Liliana Martínez 2.850 cuotas por un total de \$ 28.500. integración: 25 % en efectivo, saldo en 2 años desde la inscripción ante el RPC Administración y fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de una persona, socio o no, con el cargo de Gerente Duración: 2 ejercicios anuales; Socio gerente: Liliana del Carmen Martínez DNI N° 16.508.765.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial de 33 ° Nom. Conc. Soc.6, Sec Dr Hugo Beltramone.
N°1101 - \$ 224

"BARALE S.A."
EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica publicación N° 25034 del 7 de octubre de 2010, en donde dice: Carlos Guillermo BARALE", debe decir "Guillermo Carlos BARALE". Se rectifica publicación N° 25035 del 7 de octubre de 2010, en donde dice: Carlos Guillermo BARALE", debe decir "Guillermo Carlos BARALE". Se rectifica publicación N° 25036 del 7 de octubre de 2010, en donde dice: Carlos Guillermo BARALE", debe decir "Guillermo Carlos BARALE".

N° 1102- \$40

CREAMSTAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Entre BEATRIZ JORGELINA GAIDO, DNI 16.683.857, de 47 años de edad, argentina, divorciada, de profesión contadora pública, nacida

el 17 de Diciembre de 1963, domiciliada en Lote 12 Manzana 33 Barrio San Alfonso Villa Privada, Saldan; FERNANDO JOSÉ GAIDO, DNI 16.158.606, de 48 años de edad, argentino, divorciado, de profesión contador público, nacido el 30 de Agosto de 1962, domiciliado en Av. Ejercito Argentino 9520 Lote 10 Manzana 63 Barrio Lomas de La Carolina, Córdoba Capital; PEDRO ENRIQUE GAIDO, DNI 24.280.882, de 36 años, argentino, soltero, de profesión arquitecto, nacido el 30 de Octubre de 1964, domiciliado Calle Pasaje Las Rosas 2345 Barrio Centenario, Córdoba Capital; GUSTAVO ADOLFO VICH, DNI 21.984.756, de 39 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 20 de Setiembre de 1961, domiciliado en calle Otero 1280, Córdoba Capital en adelante LOS CEDENTES, por una parte, y RODRIGO LUCIRICA, DNI 30.327.333, de 27 años de edad, argentino, soltero, de profesión Lic. en Administración de Empresas, nacido el 15 de Junio de 1983, domiciliado Requinoa 235 barrio Quebrada de Las Rosas, Córdoba Capital, LUCIANO BONETTI, DNI 29.715.961, de 27 años de edad, argentino, soltero, de profesión Contador Público, nacido el 28 de Noviembre de 1982, domiciliado en calle Gay Lussac 6039 Barrio Villa Belgrano, Córdoba Capital, MAURO EZEQUIEL FALVO, DNI 28.455.688, de 29 años de edad, argentino, soltero, de profesión Contador Público, nacido el 02 de Febrero de 1981, domiciliado en San Lorenzo 501 19 B Torre B, Córdoba Capital en adelante LOS CESIONARIOS, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de CREAMSTAR S.R.L. CUOTAS: LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS las 1.500 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 100% del capital social, por un valor nominal de \$ 10 cada una de las cuotas partes. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 10.000.- (pesos diez mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, declarando LOS CEDENTES quedar totalmente desinteresados por esa suma. GERENCIA: En este mismo acto FERNANDO JOSÉ GAIDO, DNI 16.158.606 renuncia a su carácter de socio gerente de LA SOCIEDAD, renuncia que es aceptada por LOS CESIONARIOS y los restantes CEDENTES. Los socios ahora titulares del 100 % de las cuotas sociales, resuelven nombrar socio gerente, al Sr. RODRIGO LAUCIRICA DNI 30.327.333, y modificar el artículo quinto del contrato social, el cual a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad, queda a cargo del Sr. Rodrigo Laucirica, DNI 30.327.333 quién revestirá el cargo de socio gerente. El nombrado acepta en forma expresa el cargo de socio gerente en los términos que les fueron conferidos y manifiestos, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 157, 264 de la Ley 19.550 y fija domicilio especial en calle domiciliado Requinoa 235 barrio Quebrada de Las Rosas, Córdoba Capital. El cargo de socio gerente queda fijado por el término de 3 años". Diecisiete (17) de Junio de 2010. Juzg. 1° inst C.C.26A. Fdo: Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria Letrada.
N° 945 - \$ 184.-

BERCOR S.A.

Designación de Autoridades - Rectificativa-

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 4, del 15/08/2006, y Acta de Directorio Nro 08 de fecha 15/08/2006, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente: Marcelo Oscar Berardi, DNI

20.532.719, y Director Suplente: Fabio Carlo Bertinetti, D.N.I. Nro. 21.966.853.

N°1099- \$ 40

"ACERTIJOS S.A."-

Constitución de sociedad

1)Acta constitutiva: De fecha 15 de diciembre de 2010. 2)Socios: Catalán, María Marta, argentina, nacida el 4 de abril de 1968, D.N.I. 20.253.057, CUIT N° 27- 20253057-0, divorciada, de profesión docente; Suárez, Javier Gustavo, argentino, nacido el 22 de enero de 1971, DNI 22.033.430, CUIL 23-22033430-9, soltero, de profesión comerciante; ambos con domicilio real en calle Los tilos 652, Barrio El Talar, de la Localidad de Mendiolaza, de esta Provincia de Córdoba. 3) Denominación: ACERTIJOS S.A. 4)Sede social: calle Los tilos número 652, Barrio El Talar, Localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.-6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros, a la explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y explotación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Incluye esto todo tipo de artículos y/o material promocional, merchandising con o sin logos, material discográfico y filmico en diferentes soportes como cassette, discos compactos, discos digitales de videos o similares creados o a crearse. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción, venta y estudio de mercados. Así mismo como toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversas índoles, entidades, lugares geográficos nacionales o extranjeros.- Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. La planificación, organización, producción, y explotación de espectáculos artísticos, la composición y representación de obras musicales, teatrales y variedades, y los servicios conexas a los mismos; sean éstos espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conferencias. La planificación, organización, producción, y explotación de conciertos u obras musicales; recitales de cantantes, actuaciones de bailarines, solistas o grupales, con o sin acompañamiento musical; y la actuación de artistas en general. En todos los rubros pudiendo importar y /o exportar los mismos. -7)Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por un mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a un voto por acción, valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: La señora María Marta Catalán suscribe

la cantidad de seiscientos (600) acciones, equivalentes a la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), y el señor Javier Gustavo Suárez suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones, equivalentes a la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00).- El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios. En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento del Capital, o sea la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) en dinero efectivo, en la misma proporción a la suscripción del capital social, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otra sociedad una cantidad equivalente a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea General Ordinaria.- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: Presidente y Director Titular: CATALAN, María Marta; Director Suplente: SUÁREZ, Javier Gustavo. 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Nº 976 - \$ 376.-

INVERSORA FAM S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de julio de 2010, Alfredo José Martínez, en su carácter de presidente de INVERSORA FAM S.A., RESUELVE fijar como nuevo domicilio de la sede social el sito en calle Rivadavia 85 Piso 3 Oficina 11, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, el cual funcionará a su vez como sede administrativa y

domicilio fiscal.

Nº 1020 - \$ 40

TRADER MACHINERY S.A. Constitución de Sociedad

Fecha: 02/11/2010 - Socios: Débora Odierna, argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1976, casada, comerciante, DNI 25.457.133, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla No. 4034, Bo. Talleres Sud, de esta ciudad, República Argentina, y Pablo Oscar Leguizamón, argentino, nacido el 07 de Agosto de 1976, casado, comerciante, DNI 25.336.307, con domicilio en calle Agua de Oro No. 3240, Bº Parque San Carlos, de esta ciudad, República Argentina. Denominación: TRADER MACHINERY S.A. Sede y Domicilio: La sociedad tendrá su DOMICILIO LEGAL en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina; y su sede social en calle Juan B. Justo 4906 esquina Alberto Guerchunof, Bo. Villa Azalais Oeste, de esta ciudad, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años (99 años) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Mini cargadores, Auto elevadores y Maquinarias: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Servicio técnico de reparación y mantenimiento de máquinas nuevas o usadas y sus derivados; b) compra y venta e intermediación de repuestos, de máquinas nuevas y usadas de construcción de uso industrial ó civil y sus derivados, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento o desguace, distribución, alquiler, leasing; c) la realización de mejoras, agregado de dispositivos, u otros accesorios sobre cualquier tipo de máquinas nuevas o usadas y sus derivados, propios o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler, y toda actividad relacionada; d) La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aporte de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550. y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; el ejercicio de representaciones de entidades del exterior. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), representado por Dos Mil ACCIONES de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se SUSCRIBEN conforme al siguiente detalle: a) la señora Débora Odierna, suscribe mil (1000) acciones de pesos diez (\$10)

valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que importan la suma de pesos diez mil (\$10.000); b) el señor Pablo Oscar Leguizamón, suscribe mil (1000) acciones, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que importan la suma de pesos diez mil (\$10.000). Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades Se designan para integrar EL PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE el señor Pablo Oscar Leguizamón; VICEPRESIDENTE la señora Débora Odierna; y DIRECTOR SUPLENTE al señor Hugo Emilio Leguizamón. Los datos personales de los directores, son los siguientes: Pablo Oscar Leguizamón, argentino, nacido el 07 de Agosto de 1976, casado, comerciante, DNI 25.336.307, con domicilio en calle Agua de Oro No. 3240, Bº Parque San Carlos, de esta ciudad, República Argentina; Débora Odierna, argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1976, casada, comerciante, DNI 25.457.133, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla No. 4034, Bo. Talleres Sud, de esta ciudad, República Argentina; Hugo Emilio Leguizamón, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1966, casado, comerciante, DNI 18.015.557, con domicilio en calle Pedro de Trelles No. 3806, Bo. José Ignacio Díaz, de esta ciudad, República Argentina. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme sus respectivos mandatos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba 7 de Febrero del año 2011.

Nº 979 - \$ 324.-

"SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL CENTRO DE CIRUGIA S.R.L." (Expte. 2012316/36) - Constitución.-

Contrato Constitutivo de fecha 20.12.10, suscripto el día 21.12.10. Socios: LUIS RODOLFO BERARDO (D.N.I nº 7.977.698), casado, argentino, domicilio Antonio Nores 5477 Bº Granja de Funes de la Ciudad de Córdoba, nacido el día 09 de Febrero de 1944, de profesión medico cirujano especialista en oftalmología; el Sr. DANIEL BLAS CALVO (D.N.I. 13.682.821), casado, argentino, domicilio Av. Ejercito Argentino 9520 (lote 16 Mza. 70) - Lomas de la Carolina - Córdoba, nacido el día 13 de Diciembre de 1959, de profesión medico cirujano especialista en oftalmología, y el Sr. JORGE OSCAR MIRETTI (D.N.I. 17.001.984), casado, argentino, domicilio Av. Los Alamos 1111, La Rufina - La Calera, nacido el día 10 de Septiembre de 1964, de profesión medico cirujano especialista en oftalmología. Denominación y Domicilio: la

sociedad se denomina "SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL CENTRO DE CIRUGIA S.R.L.", con domicilio social en calle Marcelo T. de Alvear 77, de esta Ciudad de Córdoba. Duración: Cinco (5) años a computar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tal plazo de vigencia queda sujeto en los términos de los incisos 3º y 4º del artículo 94 de la Ley Societaria 19550, al efectivo cumplimiento del objeto social. Este plazo podrá prorrogarse a su vencimiento debiendo ser aprobada por unanimidad y su inscripción solicitarse antes del vencimiento. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Locación de Servicios Profesionales por Acto Médico, celebrado con fecha 11/11/2010, con la Obra Social Universitaria DASPU, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo de la DASPU nº 185/10. A tales fines, se prestarán servicios de diagnóstico, de atención clínica oftalmológica, de tratamiento médico y quirúrgico por cualquier método creado o a crearse en el futuro. Abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente o indirectamente con el arte de la prevención, diagnóstico y cura de padecimientos orgánicos de seres humanos y en especial todo lo relativo al área de la oftalmología clínica y quirúrgica. A la realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de la ciencia médica oftalmológica: a cuyo efecto podrá promover, patrocinar, organizar y dirigir congresos, seminarios, reuniones, conferencias y cursos de especialización y postgrado. A la importación de productos, aparatos e instrumental de uso médico, quirúrgico, y de todo otro bien que sea susceptible de destinarse al uso, experimentación y práctica de la medicina oftalmológica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social indicándose particularmente, sin desmedro de otros vinculados y al solo efecto enunciativo: a) Establecer, instalar o mantener sucursales, agencias, depósitos tanto en el país como en el extranjero.- b) Comprar, vender, permutar, alquilar, registrar, inscribir, ceder y/o transferir en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, títulos y valores o constituir sobre ellos hipotecas y/o prendas afectarlos como garantías de créditos u operaciones bancarias o comerciales, o recibirlos en pago según las necesidades del objeto social.- c) Celebrar en el país o en el extranjero todo tipo de contratos comerciales y financieros, con personas físicas o jurídicas y con el estado municipal, provincial y nacional en la medida de las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de su objeto, asimismo podrá, aceptar y otorgar mandatos, concesiones, administraciones y consultorías especializadas.- Capital Social: se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los señores socios suscriben e integran en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor LUIS RODOLFO BERARDO, suscribe y es titular de Cincuenta (50) cuotas sociales, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las mismas en dinero en efectivo, b) el señor DANIEL BLAS CALVO, suscribe y es titular de Cincuenta (50) cuotas sociales, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las mismas en dinero en efectivo, y c) el señor JORGE OSCAR MIRETTI, suscribe y es titular de Cincuenta (50) cuotas sociales, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las mismas en dinero en efectivo. Debiendo los socios integrar el resto en el plazo de dos años a partir del presente. Todo lo suscripto representa el cien por ciento (100%) del capital social. Administración y representación:

La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los Socios Sres. LUIS RODOLFO BERARDO, DANIEL BLAS CALVO Y JORGE OSCAR MIRETTI quienes revestirán el carácter de Socios-Gerentes, actuarán de manera conjunta, con la firma como mínimo de dos Socios-Gerentes y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive la celebración de todo tipo de contratos, apertura de negocios y/o sucursales, convenciones con los bancos, comparendos y absoluciones de posiciones en pleito, salvo los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63, resultando las cuotas sociales de cada uno de los socios, en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Contabilidad y Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1º Inst. C.C. 3º Conc. Soc. 3 - Sec. Córdoba. Of. 29.12.2010.

Nº 1014 - \$ 324.-

MINILENT S.A

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL Rectificadorio del B.O. de fecha 19/01/2011

Por Acta de Asamblea Ordinaria / Extraordinaria de fecha 15/01/2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por encima del quintuplo en la suma de \$ 180.000, llevándolo de \$ 120.000 a \$ 300.000 Los Accionistas suscriben el aumento en proporción a su tenencia accionaria. Se modifica el Artículo 4 del estatuto social: Capital Acciones Artículo 4: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) REPRESENTADO POR 30.000 (TREINTA MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por accion de pesos diez (\$10,00) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550 Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Córdoba, Diciembre de 2010.

Nº 35178 - \$ 48